



Resolución Directoral

«Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad»
«Cusco, Capital Histórica del Perú»

No. 020 -2019-DE-COPESCO/GRC

Cusco, 18 FEB 2019

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional **PLAN COPESCO**, creado por Decreto Supremo No. 001-69-IC/DS de fecha 25 de abril de 1969, constituye en la actualidad una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Cusco, de conformidad con lo previsto en el D.S. No. 038-2004-PCM, concordante con el D.S. No. 074-2004-PCM; tiene por objeto la planificación y ejecución de obras de desarrollo turístico y económico de las zonas que cuentan con atractivos turísticos, estableciendo de esta forma la estructura básica requerida para generar flujos turísticos expansivos y crecientes, posibilitando el desarrollo sostenido de la región y del país;

Que, el Proyecto Especial Regional **PLAN COPESCO**, como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional del Cusco, se encuentra inmerso en el marco legal del Derecho Público, estando sus funciones regida por el Sistema Jurídico de principios, normas y categorías que regula la Administración Pública;

Que, mediante Memorándum N° 3100-030-2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita a la Dirección Ejecutiva la elaboración de directivas internas para la ejecución de obras por administración directa, acorde a las normativas vigentes, para lo cual sugiere se conforme una comisión que debe ser nominada mediante Resolución Directoral;

Que, el Asesor Legal refiere que es necesario conformar una Comisión para elaborar proyectos de Directivas Internas para la ejecución de obras por la modalidad de ejecución presupuestaria directa (administración directa), en concordancia con los dispositivos legales vigentes; por otro lado advierte que las directivas internas permitirá fortalecer los sistemas de control interno y mejorar la gestión en relación al logro de objetivos y metas institucionales;

Que, las Directivas por su propia característica normativa, tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimiento o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes;

En consecuencia, estando al Visto en Calidad de conformidad de la Sub Dirección Ejecutiva, Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Obras, Dirección de Supervisión de Obras, Jefatura de la Oficina de Administración y Asesoría Legal;





Resolución Directoral

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva mediante MEMORÁNDUM N° 1100-075-2019 y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 033-2019-GR-CUSCO/PR, de fecha 02 de Enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión encargada de la elaboración de Directivas Internas para la ejecución de obras por administración directa, que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Presidente : Jefe Oficina de Planificación y Presupuesto

Integrantes : Director de Supervisión

Jefe de la Oficina de Administración

Director de Obras

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se transcriba a los Órganos Administrativos pertinentes del Proyecto Especial Regional **PLAN COPESCO**, al Gobierno Regional del Cusco, y a los Integrantes de la Comisión para los fines correspondientes de Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. JOSE LUIS FARFAN QUINTANA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
PER PLAN COPESCO